

Promoción Anticipada

Un estudiante en el primer trimestre académico del año lectivo podrá solicitar ante la Comisión de evaluación y promoción y ante el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, la promoción anticipada, con los siguientes requisitos:

1. El promedio ponderado durante el 50% del primer trimestre sea igual o superior a 4.5.
2. La nota mínima en las evaluaciones del primer trimestre sea igual o superior a 4.0; siempre y cuando su promedio ponderado final sea mayor o igual a 4.5.
3. En su proceso convivencial no se presenten faltas Tipo II y III al Manual de Convivencia.

Si el proceso anterior se cumple satisfactoriamente:

1. Las notas del grado promovido serán las obtenidas durante el primer periodo académico del grado al que se matriculó inicialmente.
2. Las notas del primer trimestre del grado objeto de promoción será de 3.5 en todas y cada una de las áreas.

Finalmente se aclara que se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

1. Estudio y aprobación por parte de la Comisión de evaluación y promoción previa presentación de la documentación exigida desde Coordinación Académica, y
2. Análisis y aprobación por parte del Consejo Académico.

Parágrafo 1: A los estudiantes de la Básica Primaria y Básica Secundaria, que se les apruebe la Promoción Anticipada se les garantiza la continuidad en el proceso, sin embargo, se tendrá en cuenta la disponibilidad de cupos, por lo anterior; el Colegio dispone de la posibilidad de cambio de jornada del estudiante, en caso de ser necesario.

Parágrafo 2: Para la Promoción Anticipada en Educación Media: podrán aplicar los estudiantes de grado 10º solamente si cursaron y aprobaron SENA

Parágrafo 3: Los estudiantes del Proyecto de Aceleración Secundaria Ciclo III y IV **NO** podrán aplicar a Promoción Anticipada por el carácter mismo del programa.

- Los estudiantes de grado 7º que soliciten Promoción Anticipada a grado 8vo no podrán aplicar al Programa de Aceleración Secundaria Ciclo IV, por lo tanto, se promoverán únicamente a Educación Regular.